

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

76

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a la lectora de español en la Universidad de Tetuán (Marruecos) para el curso académico 2006/2007.

En el BOE n.º 9, de 11 de enero de 2006, se publicó la Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2006/2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la citada Resolución de 14 de diciembre de 2005 (BOE n.º 9, de 11 de enero de 2006) por la que se aprueba la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2006/2007, a propuesta de la Comisión de Valoración reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI:

Ha resuelto:

Primero.—Por Resolución de 23.06.06, BOE 14.07.06, el lectorado de la Universidad Abdelmalek Essaadi de Tetuán, Marruecos, fue adjudicado a doña Rocío Velasco de Castro. Con fecha 6 de noviembre la citada lectora ha renunciado, por lo que se concede el lectorado a doña Petronila González García, nombrada suplente en la citada Resolución, con las condiciones que se indican según lo establecido en la Base Quinta de la Resolución de fecha 14.12.05 (BOE 11.01.06) y en el Acta de Preselección de 8 de junio de 2006.

Programa 143 A 486.03.

Período: 15/12/06 al 31/08/07.

Mensualidad: 1.505 euros.

Ayuda de viaje: 600 euros.

Seguro médico: 23 euros mes.

Segundo.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos en la citada Orden AEC/1098/2006, de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por delegación (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

77

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural del año 2007, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.

«A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, y en el artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del cuarto trimestre del año 2006 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha Subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado (%)
Bonos del Estado a 3 años al 2,90 %, vto. 31.10.2008	07.12.2006	3,645
Bonos del Estado a 5 años al 3,25 %, vto. 30.07.2010	02.11.2006	3,652

No habiéndose efectuado subastas de Obligaciones del Estado durante dicho trimestre.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 61 y 89 de los Reglamentos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el primer trimestre natural de 2007 son el 2,916 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años y el 2,922 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete. En el resto de los casos será de aplicación el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.»

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

78

ORDEN EHA/4035/2006, de 13 de diciembre, por la que se retira la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Popular Banca Privada, S.A.

La entidad Popular Banca Privada, S.A. ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto: